

RESOLUCIÓN NÚMERO 005084 DE 2017

“POR LA CUAL SE EFECTÚA UN ENCARGO”

LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ D.C., en ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas en el Acuerdo No. 19 de 1972 del Concejo de Bogotá D.C. y el Acuerdo No. 001 de 2009 del Consejo Directivo del IDU y,

CONSIDERANDO:

Que la señora **LUCY MOLANO RODRÍGUEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.890.958, titular del empleo denominado **JEFE DE OFICINA, CÓDIGO 006, GRADO 03** de la **OFICINA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO** de la **DIRECCIÓN GENERAL**, puso en conocimiento de la Subdirección Técnica de Recursos Humanos del Instituto, que se le practicará un procedimiento quirúrgico el día cinco (5) de octubre de 2017, el cual le generará una incapacidad médica.

Que de acuerdo con lo anterior y por necesidades del servicio, se requiere proveer mediante la figura de encargo el empleo denominado **JEFE DE OFICINA, CÓDIGO 006, GRADO 03** de la **OFICINA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO** de la **DIRECCIÓN GENERAL**, mientras su titular Lucy Molano Rodríguez, se encuentra en incapacidad médica.

Que el artículo 2.2.5.3.3 del Decreto No. 648 de 2017, modificatorio del Decreto No. 1083 de 2015, dispone respecto de la provisión de los empleos en vacancia temporal, lo siguiente:

“Artículo 2.2.5.3.3 Provisión de las vacancias temporales. Las vacantes temporales en empleos de libre nombramiento y remoción podrán ser provistas mediante la figura del encargo, el cual deberá recaer en empleados de libre nombramiento y remoción o de carrera administrativa, previo cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo.”

Que revisada por la Subdirectora Técnica de Recursos Humanos la conformación de la planta de personal establecida para la Entidad mediante el Acuerdo No. 03 del 3 de febrero de 2009, modificado por el Acuerdo No. 01 del 25 de enero de 2017 y consultado el perfil definido en el Manual de Funciones y Requisitos Mínimos para el ejercicio del mencionado empleo, se pudo establecer que el señor **JULIO CESAR HIGUERA VÁSQUEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.327.558, titular del empleo denominado **PROFESIONAL ESPECIALIZADO, CÓDIGO 222, GRADO 04** de la **OFICINA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO** de la **DIRECCIÓN GENERAL**, acredita las aptitudes, las habilidades y los requisitos exigidos para el desempeño del empleo denominado **JEFE DE OFICINA, CÓDIGO 006, GRADO 03** de la **OFICINA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO** de la **DIRECCIÓN GENERAL** y que no se encuentra incurso en inhabilidad alguna para ejercer el empleo objeto de provisión.



RESOLUCIÓN NÚMERO 005084 DE 2017
“POR LA CUAL SE EFECTÚA UN ENCARGO”

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Encargar a partir del cinco (5) de octubre de 2017, al señor **JULIO CESAR HIGUERA VÁSQUEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.327.558, del empleo denominado **JEFE DE OFICINA, CÓDIGO 006, GRADO 03** de la **OFICINA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO** de la **DIRECCIÓN GENERAL**, mientras su titular Lucy Molano Rodríguez, se encuentra en incapacidad médica.

PARÁGRAFO ÚNICO. Una vez terminado el encargo, el señor **JULIO CESAR HIGUERA VÁSQUEZ** debe reasumir las funciones propias del empleo denominado **PROFESIONAL ESPECIALIZADO, CÓDIGO 222, GRADO 04** de la **OFICINA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO** de la **DIRECCIÓN GENERAL**, del cual es titular de carrera administrativa.

ARTÍCULO SEGUNDO. Los efectos de la presente Resolución regirán de conformidad con la fecha contemplada en el artículo primero de este acto administrativo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los veintiocho día(s) del mes de Septiembre de 2017.


YANETH ROCÍO MANTILLA BARÓN
DIRECTORA GENERAL

A: Carlos Humberto Moreno Bermúdez
R: Ana Claudia Sory Mercedes Mahecha León
A: Salvador Mendoza Suárez
A: Luisa Elena Muñoz Álvarez
A: Paula Tatiana Arenas González
E: Juan Sebastián Jiménez Leal

Subdirector General de Gestión Corporativa
Profesional Especializado SG
Director Técnico Administrativo y Financiero.
Profesional Universitario DT
Subdirectora Técnica de Recursos Humanos
Profesional Especializado STRH